

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

INVITACIÓN A COTIZAR INVITACIÓN PRIVADA INVITACIÓN PÚBLICA

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS, EGRESO, POST INCAPACIDAD, TRABAJO EN ALTURAS Y DEMÁS REQUERIDOS PARA EL PERSONAL DE PEOPLE CONTACT EN LA CIUDAD DE MANIZALES

1. Objetivo

Objetivo de los términos de referencia

People Contact, requiere contratar los servicios de salud para la realización de los exámenes médicos ocupacionales en la ciudad de Manizales según las disposiciones legales y de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 24; numeral 1, literal b) del artículo 30 del Decreto 614 de 1984 y el numeral 1 del artículo 10 de la Resolución 1016 de 1989, expedida por los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Salud, que señalan como una de las principales actividades del Subprograma de medicina preventiva la de realizar exámenes médicos para conocer y establecer el estado de salud de los trabajadores, así mismo, el parágrafo del artículo 1 de la Resolución No. 1918 de 2009, que modificó el artículo 11 de la Resolución 2346 de 2007, que consagra:

Artículo 11. *Contratación y costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las valoraciones complementarias.* Modificado por el art. 1, Resolución del Min. Protección 1918 de 2009. El costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las pruebas o valoraciones complementarias que se requieran, estará a cargo del empleador en su totalidad. En ningún caso, pueden ser cobrados ni solicitados al aspirante o al trabajador.

El empleador las podrá contratar con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Ocupacional o con Entidades Promotoras de Salud, las cuales deben contar con médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional.

El empleador también puede contratar la realización de dichas valoraciones directamente con médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional.

Igualmente, el parágrafo 1 del artículo 4 de la Resolución 1016 de 1989, que señala:

"(...) PARÁGRAFO 1: Los patronos o empleadores estarán obligados a destinar los recursos humanos, financieros y físicos indispensables para el desarrollo y cabal cumplimiento del programa de Salud Ocupacional en las empresas y lugares de trabajo, acorde con las actividades económicas que desarrollen, la magnitud y severidad de los riesgos profesionales y el número de trabajadores expuestos (...)"

Se requiere que los proponentes interesados en participar en el proceso, presenten toda la documentación jurídica, financiera y técnica de conformidad con la información que se relaciona en los

	<p>presentes términos de referencia y sus anexos (Formulario de precios y cantidades).</p> <p>Esta invitación es una solicitud de ofertas y en ninguna forma puede ser considerada como un compromiso de compra o de celebración de un contrato futuro por parte de peoplecontact.</p> <p>Es facultad de peoplecontact, seleccionar o no los proponentes que den respuesta a esta invitación, reservándose desde ya el derecho a suspender, cancelar o reanudar el proceso de invitación en cualquier momento cuando así lo exijan las circunstancias o lo considere pertinente en el proceso de selección; peoplecontact se reserva el derecho de contratar parcialmente o de hacer adjudicaciones parciales a varios contratistas, de acuerdo con el resultado de las evaluaciones realizadas; de darse cualquiera de estas circunstancias People Contact quedará exento de cualquier responsabilidad, reclamación o reconocimiento de indemnizaciones.</p> <p>Los proponentes que participen en este proceso se obligan a mantener vigente su propuesta por el término de 90 días, siendo obligación de estos respetar los términos de la oferta en caso de que se les adjudique.</p>
2. Propuesta técnica	Se entenderá por propuesta técnica la aceptación de las condiciones de los presentes términos de referencia y de los documentos que la componen, especificaciones técnicas, formulario de cantidades y precios, y demás disposiciones que dicte peoplecontact (Anexo 1)
3. Propuesta económica	El proponente deberá discriminar en el cuadro del (Anexo 2) la cantidad, valor unitario, valor total, IVA. De no discriminarse el IVA se entenderá incluido dentro del precio.
4. Forma de pago	<p>People Contact, cancelará el valor del contrato en pagos mensuales de acuerdo con la cantidad de exámenes médicos requeridos por el supervisor del contrato durante el mes anterior, treinta (30) días después de recibida y aceptada la factura previamente certificada por el supervisor del contrato.</p> <p>*Ver Nota</p>
5. Término de ejecución	<p>El término de ejecución del contrato inicia a partir del 31 de diciembre de 2020, independientemente de la fecha de suscripción del contrato que resulte, hasta el 31 de diciembre de 2021, o hasta agotar el presupuesto, lo que primero suceda.</p> <p>En todo caso, para la ejecución del contrato, se deberá realizar la aprobación de las garantías por parte de la oficina Jurídica</p> <p>**Ver Nota</p>
6. Lugar de entrega e instalación de los bienes	Los servicios objeto de la contratación, deberán ser prestados en la ciudad de Manizales, en las instalaciones o sedes que para efecto señale el proponente, las que deberán cumplir con la habilitación correspondiente y se deberán entregar los reportes vía email a la persona encargada de la contratación en People Contact o allegarse donde lo indique el supervisor del contrato.

***Forma de pago:** Para el caso de personas naturales no comerciantes, debe aportar la planilla de pago a la seguridad social, conforme el artículo 135 de la ley 1753 de 2015, que establece que los trabajadores independientes por cuenta propia y los independientes con contrato diferente a prestación de servicios que perciban ingresos mensuales iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (smmlv), cotizarán mes vencido al Sistema Integral de Seguridad Social sobre un ingreso base de cotización mínimo del cuarenta por ciento (40%) del valor mensual de sus ingresos, sin incluir el valor total del impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello haya lugar, según el régimen tributario que corresponda.

En caso de ser persona jurídica y/o persona natural comerciante, deberá presentar la correspondiente certificación de estar a Paz y Salvo en aportes parafiscales y sistema de seguridad social firmada por el Revisor Fiscal o de no estar obligado a tenerlo por Contador Público, previamente exigidos por el supervisor y validados por el área de contabilidad.

PARAGRAFO: Lo anterior será validado por el área de contabilidad para aprobación del pago.

****Término de ejecución:**

En caso de contratos de cuantía indeterminada pero determinable el contratista deberá tener en cuenta que por tratarse de un contrato de cuantía indeterminada pero determinable de acuerdo con la facturación, deberá acreditar el pago de estampillas, conforme lo regulan los acuerdos 0794 y 798 de 2012, reglamentados por Decreto 484 de 2012; los cuales establecen el pago de la estampilla Pro universidad en el uno por ciento (1%) para todos los contratos, y el pago de la estampilla del adulto mayor en el dos por ciento (2%) para aquellos contratos iguales o superiores a diez (10) SMMLV; según aplique en cada caso así:

El valor de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor en el caso de los contratos de valor indeterminado, se deberá liquidar y pagar por parte del contratista de manera semestral durante la ejecución del contrato sobre el ingreso del contratista durante tal periodo, previo a la elaboración de un acta suscrita por las partes del contrato donde conste el valor de dicho ingreso. Si al finalizar el contrato no se ha cumplido un semestre completo, se liquidará y pagará sobre el ingreso percibido por el contratista durante el tiempo que hubiere transcurrido. Para este caso, el pago efectivo de la estampilla se deberá realizar dentro de los diez primeros días calendario del mes siguiente del periodo liquidado.

El valor de la Estampilla Pro Universidad de Caldas y Universidad Nacional Sede Manizales Hacia el Tercer Milenio en el caso de los contratos de valor indeterminado, se deberá liquidar y pagar por parte del contratista de manera mensual dentro de los (5) primeros días hábiles de cada mes, durante la ejecución del contrato sobre el ingreso del contratista ejecutado en dicho periodo. Si al finalizar el contrato no se ha cumplido un mes completo, se liquidará y pagará sobre el ingreso percibido por el contratista durante el tiempo que hubiere transcurrido.

7. OBLIGACIONES POR PARTE DEL PROVEEDOR

a) Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.	b) Coordinar con el supervisor la ejecución del contrato.
c) Asumir los costos de aranceles, tasas, contribuciones y en general cualquier exigencia, tributo o imposición fiscal de cualquier orden, que fuere generada con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del contrato, o en general por cualquier actividad, negociación, gestión y demás hechos gravables con ellos relacionados, vigentes a la fecha de celebración del mismo.	d) Informar de inmediato cualquier imprevisto o impedimento que afecte el cumplimiento de las obligaciones del contrato, responder por los gastos que demande la reparación de defectos o de falencias que se presenten en la ejecución del mismo y le sean atribuibles como Contratista.
e) Efectuar la programación de actividades, llevar a cabo el cronograma de ejecución y velar por el cumplimiento del objeto del contrato en la forma y términos previstos.	f) Presentar documento que contenga información detallada o condiciones sobre el cumplimiento del objeto del contrato, cuando sea requerido por el supervisor del mismo.
g) Conocer y cumplir con las políticas de seguridad de la información de peoplecontact.	h) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato que resulte.

<p>i) Indemnizar todos los perjuicios que pudieran causarse a terceros y a peoplecontact durante la ejecución del objeto contractual y exonerar de toda responsabilidad por éstos a peoplecontact.</p>	<p>j) Garantizar el uso de la información, aceptando el manejo conforme políticas de habeas data.</p>
<p>k) Cumplir estrictamente con la normatividad laboral vigente y especialmente las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, suministrar al supervisor la información que éste requiera con respecto del personal necesario para la ejecución del contrato. Así mismo, el Contratista tomará las precauciones necesarias para seguridad del personal a su cargo o servicio de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.</p>	<p>l) Realizar dentro del término y con la duración señalada en las especificaciones técnicas los exámenes médicos.</p>
<p>m) Contar con el personal idóneo y necesario para la realización de los exámenes, para lo cual se requiere que sean efectuados por un médico(a) especializado (a) en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional, conforme con lo señalado en el artículo 9 de la Resolución 2346 de 2007, emitida por el Ministerio.</p>	<p>n) Los resultados de los exámenes deberán ser enviados el mismo día que se le practican al personal indicado por el supervisor.</p>
<p>o) Las citas para los exámenes deben ejecutarse dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud realizada por el supervisor y/o de acuerdo a la necesidad que tenga People Contact.</p>	<p>p) La valoración médica debe contener lo señalado en el artículo 8 de la Resolución No. 2346 de 2007, proferida por el Ministerio de la Protección Social, Modificada por la Resolución 1918 de 2009 sobre el contenido de la evaluación médica.</p>
<p>q) Disponer de elementos, materiales, espacio físico e insumos necesarios para la ejecución del contrato, con las condiciones sanitarias y normas establecidas por el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, para la realización de la consulta médica laboral, de optometría, de audiometría, pruebas de valoración, coordinación y equilibrio y</p>	

exámenes de laboratorio.

8. Evaluación

People Contact seleccionará al proponente que cumpliendo con las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas, presente la mejor propuesta económica (menor valor).

En caso de presentarse un empate, se tendrá en cuenta la primera propuesta presentada.

9. Requisitos habilitantes (Anexo 3)

10. Plazo (Anexo 4)

11. Garantías

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, se hace necesario solicitar garantías que contemple los siguientes amparos:

- ✓ **De cumplimiento:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud del mismo. Tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y (4) meses adicionales.
- ✓ **De Calidad del Servicio:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, incluido IVA, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
- ✓ **Pago de Salarios y Prestaciones Sociales:** por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia del término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

12. Aclaraciones

Cualquier aclaración relacionada con los términos o requisitos de la presente invitación, debe ser dirigida a los siguientes correos: en un tiempo no menor a 24 horas antes de la fecha y hora establecida para la entrega de propuestas:
comprasypresupuesto@peoplecontact.com.co
aux.comprasypresupuesto@peoplecontact.com.co

13. Impuestos

Los impuestos, tasas, derechos y contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución, modificaciones, prorrogas, liquidación ó terminación del contrato derivado de la presente invitación, estarán a cargo y deberán ser cancelados por la parte que da origen a los mismos, respetando en todo caso lo establecido en las normas tributarias y demás normas concordantes de carácter obligatorio vigentes y aplicables a este Contrato. Los valores que se generen en la adquisición de pólizas exigidas para la legalización del contrato deben ser asumidos por la persona a quien se le adjudique.
El proponente que resulte seleccionado autoriza a peoplecontact para que solicite la expedición y pague los valores de las pólizas necesarias para la legalización del contrato, así mismo, el pago de las estampillas que resulten. Dichos valores serán descontados de las sumas que adeude peoplecontact al contratista.

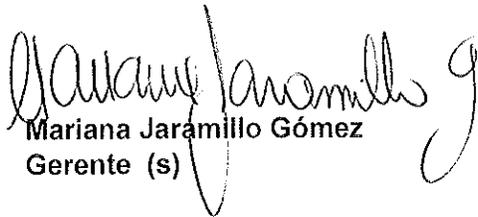
14. Sanciones

El Proponente que resulte seleccionado deberá tener en cuenta que al momento de suscribir el contrato se debe sujetar al estricto cumplimiento del objeto contratado y acepta por lo tanto las sanciones que se incluirán en el mismo y que se relacionan a continuación.

- Cláusula Penal: Si el CONTRATISTA no cumple con el objeto del contrato dentro de

los plazos y condiciones estipuladas, **peoplecontact** podrá, sin perjuicio de los demás recursos que le otorga la ley mercantil, imponer una sanción del 20% del valor total del contrato como tasación anticipada pero no definitiva, que podrá ser descontada por **peoplecontact** de cualquier otra que le adeude al contratista. El CONTRATISTA acepta así mismo que ante el incumplimiento, **peoplecontact** podrá dar por terminada la relación contractual, sin perjuicio de las demás acciones legales tendientes a obtener el resarcimiento total de perjuicios, entre ellas la reclamación ante el Asegurador para la efectividad de las pólizas.

- Multa: En caso de incumplimiento del plazo inicialmente pactado, **peoplecontact**., queda facultada y así lo acepta el contratista, para imponer multas sucesivas por cada día de retraso en cuantías equivalentes al 0.4% del valor total del contrato, como tasación anticipada pero no definitiva de perjuicios, que podrá ser deducida por **peoplecontact** de cualquier otra que le adeude al contratista, además de poder acudir a los demás mecanismos de apremio que la ley le otorga incluida la cláusula penal.
- El contrato que resulte prestará mérito ejecutivo.


Mariana Jaramillo Gómez
Gerente (s)



✓

ANEXO 1

PROPUESTA TÉCNICA

Se entenderá por propuesta técnica la aceptación de las condiciones de este documento y de los documentos que la componen, tales como especificaciones técnicas, formulario de cantidades y precios que se anexan y demás disposiciones que dicte PEOPLE CONTACT S.A.S.

Se requiere contratar la prestación de servicios de salud para la realización de los exámenes médicos de ingreso, periódicos, egreso, post incapacidad, trabajo en alturas y demás requeridos para el personal de People Contact en la ciudad de Manizales con las siguientes especificaciones:

Examen médico de ingreso general (aplica para todos los cargos):

- Audiometría
- Visiometría
- Examen médico ocupacional con énfasis Osteomuscular
- Examen de serología tipo II

Examen médico de alturas:

- Examen médico ocupacional con énfasis en aptitud para trabajo en alturas.
 - Visiometría
 - Audiometría
 - Médico ocupacional con énfasis en alturas
 - Glicemia
 - Cuadro hemático
 - Perfil lipídico
- Para personas mayores de 40 años se les debe realizar electrocardiograma.

Examen médico de retiro:

- Examen médico ocupacional con énfasis Osteomuscular
- Audiometría
- Visiometría

Examen médico periódico:

- Audiometría periódico
- Visiometría Periódico
- Examen de serología tipo II
- Examen médico ocupacional periódico con énfasis Osteomuscular.

Examen médico pos incapacidad:

- Examen médico pos incapacidad con énfasis Osteomuscular.

Examen médico individual:

- Audiometría
- Visiometría
- Serología tipo II
- Examen Médico Ocupacional

Exámenes médicos de ingreso con énfasis en manipulación de alimentos:

- Visiometría
- Examen médico ocupacional periódico con énfasis Osteomuscular.
- Frotis y cultivo de garganta
- KOH de uñas
- Coprológico
- Serología tipo II

Exámenes requeridos en casos específicos según los cargos: La solicitud de estos exámenes será especificada e informada por People Contact previo a la realización del examen de acuerdo con las necesidades de la empresa.

La propuesta, adicionalmente debe cumplir con las siguientes condiciones:

1. Disponibilidad de horarios de atención de 7:00 am a 5:00 pm de lunes a viernes y de 8:00 am a 12:00 pm los sábados para la realización de todos los exámenes requeridos (como mínimo esos horarios de atención).
2. Las instalaciones del proponente deben contar con la capacidad para la realización y la atención de procesos masivos en la ciudad de Manizales.
3. Mensualmente junto con la facturación el proponente debe enviar la relación de las personas a las que se les practicó exámenes médicos, indicado el nombre, la cedula, el cargo y la fecha en la que se realizó los exámenes según la solicitud de la empresa y discriminando cada uno de los exámenes realizados.

4. El proponente deberá tener en cuenta que los niveles de restricción medica se deben basar en la información de los profesiogramas entregados por People Contact.
5. El proponente seleccionado debe presentar un informe periódico tanto físico como digitalizado mensualmente con los resultados estadísticos de los exámenes y las patologías discriminando sexo y edades.
6. El resultado de los exámenes bajo ninguna circunstancia será entregado a los trabajadores y debe ser enviado inmediatamente a la persona encargada y designada por People Contact.
7. El proponente debe contar con instalaciones con facilidad en las rutas de acceso y transporte de servicio público, idealmente cerca o en el área de influencia de People Contact.
8. Adicionalmente debe presentar el protocolo establecido por el laboratorio para la elaboración de los exámenes, e incluir asesoría integral de programas asistenciales en salud.
9. El proponente debe relacionar en la propuesta la hoja de vida de cada profesional en
 - Médicos Especialistas en Salud Ocupacional.
 - Profesionales en Salud Ocupacional.
 - Enfermeras Profesionales.
 - Auxiliares de enfermería
 - Fonoaudiólogos(as)
 - Optómetra
 - Bacteriólogo(a)

ANEXO 2

PROPUESTA ECONÓMICA

CANTIDAD	DETALLE	VL UN IVA incluido
1	Examen médico de ingreso de general (Audiometría, Visiometría, Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular y examen de serología II)	
1	Examen médico de alturas (Examen médico ocupacional con énfasis en aptitud para trabajo en alturas, Visiometría Audiometría, Medico ocupacional con énfasis en alturas, Glicemia, Cuadro hemático, Perfil lipídico, -Para personas mayores de 40 años se les debe realizar electrocardiograma.	
1	Examen médico de retiro (Audiometría, Visiometría, Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular.)	
1	Examen médico periódico (Audiometría, Visiometría, Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular y examen de serología II)	
1	Examen médico pos incapacidad: Examen médico pos incapacidad con énfasis Osteomuscular.	
1	Examen médico ocupacional individual	
1	Audiometría Individual	
1	Visiometría Individual	
1	Serología tipo II Individual	
1	Exámenes médicos de ingreso con	

(Handwritten signature)
✓

énfasis en manipulación de alimentos (Visiometría, Examen médico ocupacional periódico con énfasis Osteomuscular, Frotis y cultivo de garganta, KOH de uñas, Coprológico, Serología tipo II)



**ANEXO 3
REQUISITOS HABILITANTES**

<p>Certificado de Contraloría</p>	<p>Acreditar certificado tanto de la persona jurídica como del representante legal expedido por la Contraloría General de la República en el que manifieste que no son responsables fiscales. La expedición no puede ser superior a cinco (5) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.</p>
<p>Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades</p>	<p>Aportar el certificado de antecedentes disciplinarios sobre inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto del representante legal como de la persona jurídica. La expedición no puede ser superior a cinco (5) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Adicionalmente deberá presentar un oficio dirigido a la entidad en el que certifique bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso dentro de las causales de incompatibilidades e inhabilidades para contratar con la empresa ni con ninguna entidad estatal.</p>
<p>Registro Cámara de Comercio</p>	<p>Presentar el documento vigente que acredite su registro en Cámara de Comercio con expedición no superior a (30) días a la fecha de presentación de la propuesta</p> <p>En caso de que la cuantía de la propuesta presentada exija al representante legal de la sociedad autorización de la Junta, este deberá allegar certificado o acta que así lo acredite.</p> <p>El objeto social de la empresa que participe de esta invitación, deberá estar directamente ligado con el servicio que va a prestar.</p>
<p>Rut</p>	<p>Acreditar que se encuentra registrado en el Registro Único Tributario.</p> <p>La expedición no puede ser superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>El objeto social de la empresa que participe de esta invitación, deberá estar directamente ligado con el servicio que va a prestar.</p>
<p>Paz y Salvo de Aportes Parafiscales</p>	<p>El Proponente que participe como persona jurídica deberá aportar certificado de estar a PAZ Y SALVO en pago de parafiscales y sistema de seguridad social integral en los últimos seis (6) meses, firmada por el Revisor Fiscal o de no estar obligado a tenerlo por Contador Público.</p> <p>El proponente que participe como persona natural deberá presentar sus aportes y pagos de seguridad social en pensión y salud al presentar la oferta, acorde con la normatividad vigente.</p>
<p>Licencia para prestar servicios de salud en sgsst</p>	<p>El proponente deberá allegar con su oferta, copia de la licencia para la prestación de servicios en SGSST impartida por la autoridad competente (Dirección Seccional de Salud) de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4502 del 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.</p>

<p>Póliza de Seriedad de la Oferta</p>	<p>Los términos y condiciones de la oferta tenderán una validez de noventa (90) días, para ello el proponente deberá presentar con la propuesta una póliza de seriedad de la oferta bajo las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none">- Otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.- Con la firma del tomador, el sello de cancelado o el comprobante de pago por parte del asegurador.- El porcentaje para expedición de la póliza de seriedad de la oferta será de veinte (20%)- Solo para efectos de expedición de la póliza de seriedad de la oferta, se tendrá como valor de referencia la suma de dieciocho millones de pesos M/Cte (\$18.000.000)- La vigencia de dicha garantía será de tres (3) meses. <p>El proponente garantizará que mantendrá la totalidad de su propuesta, sin modificación de ninguna clase durante su período de validez y las ampliaciones a que hubiere lugar. Si el proponente no presenta esta garantía, la oferta será rechazada.</p>
---	--

ANEXO 4

PLAZO

Tipo de proceso:	Invitación Pública
No:	IP-018-2020
Objeto:	Contratar la prestación de servicios de salud para la realización de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, egreso, post incapacidad, trabajo en alturas y demás requeridos para el personal de people contact en la ciudad de Manizales
Fecha de publicación:	Diez (10) diciembre 2020
Fecha de entrega de propuestas:	Dieciséis (16) diciembre 2020
Hora de entrega de propuestas:	Hasta las 16:00:00 horas en reloj de la página de la Súper Intendencia de Industria y Comercio http://www.sic.gov.co/hora-legal-colombiana
Lugar de entrega de propuestas:	Manizales: Calle 19 (Avenida Bernardo Arango) No. 16-04 piso 2 (Recepción).
Forma de entrega:	*Original y una (1) copia, ambas en sobres sellados y debidamente foliados * Dirigido a: - Líder de Compras y Presupuesto * Indicar: - No. de invitación a la que se presenta - Remitente
Proceso entrega de propuestas:	<u>1. Radicar la propuesta en la ventanilla de Correspondencia.</u> La radicación deberá evidenciar: - Número de radicado - Fecha - Responsable de radicación <u>2. El proponente deberá depositar la propuesta debidamente sellada en la urna de cristal.</u> Este depósito se realizará en compañía de la auxiliar de correspondencia. Las ofertas deben depositarse antes de la hora fijada de cierre de urna de

	<p>cristal.</p> <p>Los proponentes deben tener presente que en People Contact existe un control previo para autorizar el ingreso de personas a sus instalaciones, por lo tanto, el proponente o su delegado deberá presentarse con suficiente anticipación respecto a la hora límite para la entrega de ofertas. People Contact no se responsabiliza por demoras o retardos en el ingreso causados por el ejercicio de los controles de acceso mencionados.</p> <p><u>3. Apertura de la urna de cristal por:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Auxiliar de Archivo y Documentación- Líder de Compras y Presupuesto <p>Quienes documentarán en acta la existencia de propuestas.</p>
<p>People Contact, <u>NO</u> tendrá en cuenta las propuestas que no se encuentren en la urna de cristal en la fecha y hora fijada, ni aquellas que sean enviadas por fax, correo electrónico o similares.</p>	

El proponente que resulte seleccionado deberá tener en cuenta que, una vez se le comunique que ha sido seleccionado, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes debe legalizar el contrato (Firma del contrato, aprobación de pólizas y pago de estampillas).

En caso de NO realizarse la legalización dentro del término indicado, **People Contact**, podrá:

1. El proponente que resulte seleccionado autoriza a **peoplecontact** para que solicite la expedición y pague los valores de las pólizas necesarias para la legalización del contrato, así mismo, el pago de las estampillas que resulten. Dichos valores serán descontados de las sumas que adeude **peoplecontact** al contratista.
2. Contratar con el proponente en segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas o podrá otorgar plazos adicionales a los proponentes seleccionados para efectuar la legalización.

Si el proveedor seleccionado no suscribe el contrato adjudicado en el término establecido, sin que medie justa causa, se dará aplicación a la siguiente normatividad:

1. Numeral 12 del Artículo 30 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes

"(...) Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término que se haya señalado, quedará a favor de la entidad contratante, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósito o garantía (...)"

2. Artículo 31 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes

En caso de que se impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el contratista respectivo. También se comunicarán a la Procuraduría General de la Nación.

Por último el contratista seleccionado deberá tener en cuenta que se constituye inhabilidad para participar en licitaciones y para celebrar contratos con las entidades estatales, tal como se establece en el literal e) del Artículo 8 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes

"(...) e) Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.

Las inhabilidades a que se refieren los literales b) y e), se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ocurrencia del hecho de la participación en la licitación o de la de celebración del contrato, o de la de expiración del plazo para su firma" (...).

Am. Giff
✓